



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

do Oficio de 14 de
Diciembre de 1829, tri-
biendora C. igual-
mente noticiame
quedar así equiva-
do para govierno
de esas oficinas.
Cuya sup. ^{ora}
trata de a. l. p.
of. ~~trata de~~
of. en ella se pre-
viene, dispongan
de los del termi-
no de 8 dias in-
prorrogables, que
principiaron des-
de una fha. po-

le
lo
de
el
de
ga
ota
de
W
no
poco Decreto

Sres.